



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 25 OCT. 1999

Expediente N° 12.246/99

RESOLUCION N° 442/99

VISTO la Resolución Interna N° 607/98 a través de la cual se autorizó la realización del Curso "DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que el curso debía desarrollarse en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento provino del cobro de aranceles por cuotas.

Que el saldo de los fondos oportunamente rendidos han pasado a integrar la Economía de Inversión registrada al cierre del ejercicio 1998 y a la vez se han producido ingresos en el presente ejercicio.

Que se han devengado gastos propios del desarrollo del curso, procediendo efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en las Planillas de Egresos, las que como Anexo I y II, forman parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (1.550,00), que corresponde al Curso "Docencia en Ciencias de la Salud".

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos en las partidas y por los importes que se consignan en los Anexos I y II.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el presente gasto se rinde contra los fondos entregados a través del expediente 12.248/98, Economía de Inversión de Recursos Propios, Ejercicio 1999 y fondos netos del corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

Lic. Barbara Hennesy de Salim
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud

